

### Principales novedades regulatorias en mayo de 2021

En el portal de internet de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

- La ASEA publicó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-ASEA-2021, Instalaciones de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado.

La Comisión Reguladora de Energía aprobó:

- Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía aprueba el programa regulatorio 2021.
- Acuerdo que determina las tarifas finales del suministro básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021 en cumplimiento a la suspensión definitiva otorgada en el juicio de amparo 240/2021 por el juzgado segundo de distrito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

En el mencionado juicio se controvierte la Modificación del Anexo D de los Contratos de Cobertura Legados.

En el Diario Oficial de la Federación:

- La Secretaría de Energía publicó el Aviso por el que se hace del conocimiento de la población en general, que durante la vigencia de la medida cautelar dictada se suspenden todos los efectos y consecuencias derivados del artículo 57, así como de los artículos cuarto y sexto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, publicado el cuatro de mayo de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación.

Hasta la resolución de diversos juicios de amparo no se podrá aplicar la suspensión de permisos, la revocación por no cumplir el requisito de capacidad de almacenamiento u otro.

- La CRE publicó el Acuerdo que da cumplimiento al transitorio tercero del "Decreto por el que se reforma el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014", publicado en el mismo medio de difusión oficial el 19 de mayo de 2021.
- Se publicó el Aviso de la Sener a todos los participantes del mercado eléctrico mayorista, a los particulares que realizan alguna actividad en el sector eléctrico o que están en trámite para ingresar a dicho sector y a la población en general, con relación a la modificación realizada al Anexo D de la Metodología, Criterios y Términos para Contratos Legados para el Suministro Básico, de los Términos, plazos, criterios, bases y metodologías de los Contratos Legados para el Suministro Básico y mecanismos para su evaluación.

Se informa que la suspensión dictada en la demanda de amparo indirecto 240/2021, ordena que se suspenden todos los efectos y consecuencias de: a) la modificación realizada al Anexo D de la Metodología, Criterios y Términos para Contratos Legados para el Suministro Básico, de los Términos, plazos, criterios, bases y metodologías de los contratos Legados para el Suministro Básico

y mecanismos para su evaluación; b) el Acuerdo A/037/2020; y c) las diversas resoluciones y actos que hayan sido emitidos con base en ellos.

El Acuerdo A/037/2020 no está disponible en la página de internet de la CRE.

- El Acuerdo número A/012/2021 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican los artículos transitorios de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad.
- Se publicó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.
- Se publicó el Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
- El Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 14 (catorce) permisos de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural o líquidos del gas natural de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.
- El Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 125 (ciento veinticinco) permisos de comercialización de petrolíferos de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.
- El Aviso de la Comisión Federal de Competencia mediante el cual la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica informa del inicio de la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-027-2020 por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de generación, comercialización al mayoreo y suministro de energía eléctrica y productos asociados, además de servicios y actividades relacionadas con estos mercados en territorio nacional.

México